



AUTORIZACE CONTRATACION O TRATO DIRECTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 350/

QUILLON, ABRIL 22 DE 2013.-

**VISTOS:**

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
3. Decreto Alcaldicio N° 697, de fecha 26/12/2012, que delega funciones al Administrador Municipal, Don Nelson Álvarez Uslar.
4. Ficha Técnica N° 17, Renovación de Hosting WEB.
5. Cotización Servicio Hosting Internet.
6. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 número 4) del Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Lo establecido en los Art. 8°, letra d), 49°, 50°, 51 y 57° letra d) N°1 del Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N°19.886 de Compras Públicas.
8. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **AUTORIZACE, la adquisición directa, a la empresa DCH COMPAÑÍA DE COMUNICACIONES LTDA. N°76.209.680-3**, por la suma de \$714.000.- (Setecientos catorce mil pesos), IVA incluido, que se relaciona a la "Renovación de Servicio Web Hosting para www.quillon.cl", que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
  - a) Servicio de Web Hosting para quillon.cl, Plan Premium Especial 2GB, donde se aloja la web municipal y el motor de trabajo del servidor de correos.
  - b) Debido a que este es único proveedor que se encuentra autorizado para emitir este servicio requeridos por la Municipalidad.
2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.09.006.001-1 del presupuesto municipal vigente para el año 2013.
3. Disponese que Adquisiciones actuara como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**NELSON ALVAREZ USLAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"DELEGACION DE FACULTADES DEL ALCALDE"

NAU/ECHV/11/1300-  
Distribución  
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS  
- ADQUISICIONES  
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL